



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 375-R-UNICA-2024

Ica, 05 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 177-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 464-URH/DIGA-UNICA-2024, la solicitud de José Luis Aguilar Cruzado, referente a su reincorporación como docente de la Facultad de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 153.7 del artículo 153 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que los docentes gozan del derecho de "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario";

Que, el artículo 97 del Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es derecho del docente, entre otros, *Tener licencia, a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado ministro o Viceministro de Estado, presidente de región, conservando la categoría y clase docente;*

Que, con Resolución Rectoral N° 244-R-UNICA-2023 de fecha 6 de diciembre de 2023, se ratifica, con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 240-FAD-D-UNICA-2023 de fecha 8 de setiembre de 2023 emitida por la Facultad de Administración, que otorga la licencia sin goce de haber con reserva a su plaza al Dr. José Luis Aguilar Cruzado, a partir del 1 de abril de 2023;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 011-2024-MINEDU de fecha 31 de enero de 2024, en su artículo 2 se da por concluida las designaciones de los señores VICTOR HILARIO TARAZONA MIRANDA y JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación; respectivamente, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el docente José Luis Aguilar Cruzado, solicita a la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" su reincorporación a sus labores como docente principal a dedicación exclusiva en la Facultad de Administración, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 011-2024-MINEDU de fecha 31 de enero de 2024;



Que, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos con Oficio N° 464-URH/DIGA-UNICA-2024, traslada el Oficio N° 007-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 de Programación y Administración de Personal, señala que estando a lo solicitado es procedente reincorporar como servidor docente nombrado al Dr. José Luis Aguilar Cruzado, como docente en la categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Administración, con eficacia anticipada a partir del 5 de febrero de 2024. Asimismo, el referido expediente debe remitirse a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal y seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 177-2024-OAJ-UNICA de fecha 29 de febrero de 2024, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: Que, se debe de expedirse la Resolución Rectoral reincorporando al servidor docente AGUILAR CRUZADO JOSÉ LUIS, adscrito a la Facultad de Administración con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, por haber concluido sus funciones en el cargo de Vicepresidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por el docente **JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO**, debiéndose **REINCORPORAR**, como docente principal a dedicación exclusiva en la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con eficacia anticipada al 5 de febrero de 2024.

Artículo 2°.- DETERMINAR, que la Facultad de Administración y Unidad de Recursos Humanos, efectúen las acciones correspondientes para cumplir lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución;

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL